



“POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política en su artículo 315, numeral 3 y la Ley 1551 de 2012 en su artículo 29, literal d, numeral 2:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a partir de la fecha a **MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO**, identificada con cédula N°. 88.260.823 de Cúcuta, quien cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Secretario de Gobierno, en la Secretaría de Gobierno, Nivel Directivo, Código de empleo 020, Grado 05, de la Alcaldía de San José de Cúcuta (Norte de Santander).

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a **MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO**, el presente Decreto a través de comunicación directa.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde

Elaboró: Raquel Galvis Vera – Subsecretaría Administración del Talento Humano
Revisó: Misael Alexander Zambrano Galvis - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Clara Paola Aguilar Barreto– Secretaria General

